



Borrador de Decreto por el que se establece y regula el precio público para la venta de entradas del evento cultural denominado “Ven a la Bene”, veladas culturales, organizado por la Dirección General de Cultura y Turismo

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones de desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo 6.2.4., entre otras funciones específicas de la Dirección General de Cultura, por un lado, “la promoción y difusión de la cultura riojana...” y, por otro, “el fomento de la participación ciudadana en materia cultural...”.

Ambas potestades-función, obligan a organizar eventos culturales con los que dar cumplida respuesta a una cada vez más exigente demanda cultural por parte de nuestros ciudadanos, contribuyendo de manera decidida a elevar el nivel cultural general de los riojanos.

“Ven a la Bene”, Veladas culturales, es un evento cultural consistente en la celebración de conciertos musicales de diversos estilos, proyecciones de cine, actuaciones teatrales y similares, que tienen lugar al aire libre, en el patio interior de la Antigua Beneficencia, en cuyas dependencias tienen su sede diversas Consejerías del Gobierno riojano.

Se trata por tanto de ofrecer cultura en un formato menos convencional que el de cualquier recinto cerrado, aprovechando las fechas estivales, que es cuanto se celebra. A ello se añade el hecho de que se trata de espectáculos dirigidos a todos los públicos.

Tratándose de un lugar con aforo limitado y ante la necesidad de discriminar la asistencia del público realmente interesado en el evento, queda justificado que para acceder al mismo resulte procedente el abono de un precio público (que se puede considerar simbólico), tal y como prevé el apartado 16 del Anexo del Decreto 87/2003, de 28 de julio, por el que se determinan los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante aquel.

DECRETO

Artículo 1. Objeto

El objeto del presente Decreto es el establecimiento y regulación del precio público del evento cultural denominado “Ven a la Bene”, veladas culturales.

Artículo 2. Elemento objetivo

Constituye el hecho generador del precio público, el acceso a cada una de las actividades culturales incluidas dentro del evento cultural denominado “Ven a la Bene”, veladas culturales.

Artículo 3. Sujetos obligados al pago

Son sujetos obligados al pago, las personas físicas que accedan a cada una de las actividades culturales incluidas en el evento cultural denominado “Ven a la Bene”, veladas culturales.

Artículo 4. Exigibilidad

La obligación de pago nace con el acceso a cada una de las citadas actividades culturales, si bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se exigirá el previo abono de su importe, como requisito para tramitar la petición del interesado.



Artículo 5. Cuantía del precio público

El precio público a percibir por la asistencia a cada una de las actividades culturales incluidas en el “Ven a la Bene”, veladas culturales, será de tres euros (3,00. -€).

Artículo 6. Medios de pago

El pago del precio público establecido por el presente Decreto, se efectuará únicamente en efectivo, mediante la entrega de dinero de curso legal.

Disposición adicional

La Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las normas reglamentarias y otras disposiciones, dictadas en desarrollo de la misma, y finalmente la legislación estatal en materia de precios públicos, serán de aplicación en todo lo no previsto en el presente Decreto.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.